

N° 37

Boletín INFORMATIVO

BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 30 de julio del 2024. N° 37



PROCLAMACIÓN Y CELEBRACIÓN

El Día Mundial contra la Trata fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución A/RES/68/192.

Adoptada por los Estados miembros, tiene como objetivo concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y promover y proteger sus derechos.

Su celebración es cada 30 de julio de cada año a nivel mundial, en donde se enfoca diferentes aspectos relacionados con la trata de personas, destacando la importancia de la prevención, identificación y apoyo a las víctimas, y la lucha contra la impunidad de los traficantes.

Los Estados deben priorizar la protección de los menores, reforzar las leyes, mejorar la aplicación de la ley y proporcionar más recursos para combatir esta trata.

“30 DE JULIO”

Día Mundial Contra la Trata de Personas

**NO PODEMOS DEJAR A NINGÚN NIÑO O
NIÑA ATRÁS EN LA LUCHA CONTRA LA
TRATA**

En todo el mundo, una de cada tres víctimas de trata de seres humanos es un niño, en su mayoría, niñas.

Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los niños y niñas tienen el doble de probabilidades que los adultos de sufrir violencia durante la trata.

La proliferación de plataformas en línea supone más riesgos para los menores porque tienden a conectarse a estos sitios sin las protecciones adecuadas.

Los niños son objeto de diversas modalidades de trata, como el trabajo forzoso, la delincuencia, la mendicidad, la adopción ilegal, los abusos sexuales y la explotación sexual.



**NO PODEMOS DEJAR A NINGÚN NIÑO
ATRAS**

EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZADO, ESCLAVITUD



El tráfico de personas es un grave delito y una grave violación de los derechos humanos, cada año, miles de hombres, mujeres y niñas y niños caen en las manos de traficantes, en sus propios países y en el extranjero.

La trata de personas es considerada uno de los más graves delitos de violación a los derechos humanos, siendo catalogada un símbolo moderno de esclavitud del siglo XXI, mediante la cual las personas son privadas de su libertad y derechos por parte de terceras personas.

Son sometidas contra su voluntad a situaciones de explotación sexual y laboral, trabajos forzados, servidumbre doméstica, extracción de órganos, mendicidad, entre otras modalidades.

DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Entre el 2019 y 2023, la Defensoría del Pueblo registró 145 denuncias vinculadas a casos de Trata de Personas, con un total de 186 peticionarias o personas que denunciaron la vulneración de sus derechos vinculados a este delito. El 75% son mujeres y el 23% hombres.

En el país las entidades más denunciadas por la falta o inadecuada atención de casos vinculados a Trata de Personas, están la Policía Boliviana (46%), el Ministerio Público(23%) y los Gobiernos Municipales (15%).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA: LEY N° 263 : LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS LEY DE 31 DE JULIO DE 2012

ARTÍCULO 1. (OBJETO). LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO COMBATIR LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, Y DELITOS CONEXOS, GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL DE ESTOS DELITOS.

“DENUNCIA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS”